

**ACTA NÚMERO PL11-07 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 05 DE JULIO DE 2007.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA.

DOÑA PATRICIA LORENZO ACOSTA.

DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.

DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.

DON AQUILINO MANUEL ACOSTA PÉREZ.

DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PLASENCIA.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 5 de Julio de 2007, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ACTIVIDADES MERCADILLO MUNICIPAL 2007".

Visto el Dictamen efectuado por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, que dice:

"1.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ACTIVIDADES MERCADILLO MUNICIPAL 2007".

Por la Presidencia se informa que es un proyecto de la AEDL, para pedir una subvención para adquirir material: mesas plegables, toldos y moquetas. El presupuesto es de 8.490 euros y la subvención solicitada es de 6.367,50 euros y el Ayuntamiento aporta 2.122,50 euros. Es para que la gente este muy cómoda.

D. Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, del C.C.N. afirma estar de acuerdo.

Por los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, informan que ya se solicitó el veinte de junio la subvención, por el proceso electoral no daba tiempo de acuerdo plenario y se pidió como medida cautelar para no perder la subvención.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto "ACTIVIDADES MERCADILLO MUNICIPAL 2007", ascendiendo el coste total del proyecto a 8.490 €.

Segundo.- Solicitar una subvención a la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías de 6.367,50 € para la ejecución de dicho proyecto, siendo la aportación del Ayuntamiento de 2.122,50 €.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. José Antonio Martín Castillo, de U.B., manifestando que se vio en Comisión, tratándose de un proyecto que redactó la AEDL, consistiendo en solicitar a la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías una subvención para comprar material: mesas plegables, moquetas y toldos. El presupuesto es de 8.490 euros y el Ayuntamiento pone el 25%.

Interviene D. Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E, manifestando que tenga más expectativa de futuro el proyecto, mayor continuidad, mayor apoyo como en Mazo, sería beneficioso para todos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando que es buena la propuesta pero hay que controlarla. Comenta lo que se hizo hace tiempo los domingos en la Avenida de El Puerto, pero tuvieron problemas con Sanidad y también tuvieron problemas en Los Llanos. Vinieron muchos hippies, con todo mi respeto, y con una actitud difícil. Si ve bien hablar con agricultores de la comarca.

El Sr. Martín Pulido propone ver la denominación de origen, considerando el Sr. Alcalde-Presidente que es buena idea.

Propone también el portavoz del P.S.O.E. exponer el bordado.

Está de acuerdo el Sr. Alcalde-Presidente, ir también por los productos de la pesca. Hay que máquina que la Consejería de Pesca subvencionaría a la Cofradía para ahumar; él ha probado salmón ahumado por esas maquinas y es muy bueno. Santa Cruz de La Palma lo tiene y son muy buenos los ahumados. Otra idea es el fileteado de pescado, pero aquí no se pusieron de acuerdo y no se lo pidieron al Viceconsejero de Pesca.

El Sr. Martín Pulido propone formar a la gente.

El Sr. Alcalde-Presidente afirma que hay que seguir en esa línea

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL 2007".

Visto el Dictamen efectuado por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, que dice:

"2.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL 2007".

Por la Presidencia se informa que es un proyecto de la AEDL, para gente de exclusión social, es un curso como el que se hizo de hostelería. Será de fontaneros, camareros, cocineros y pintores, un total de sesenta personas y el Ayuntamiento se compromete a conseguir empresas para hacer prácticas. El presupuesto es de 144.000 euros y el Ayuntamiento aporta el 40%. En principio no cobran porque cobran el paro pero los ADLS están en contacto con el paro para que paguen lo del transporte. Los primeros seis meses el curso y los segundos seis meses conseguir el Ayuntamiento empresas para prácticas. Ya se envió también por no perder la subvención, a expensas de no perderla.

Pregunta D. Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, del C.C.N., si algunos de los que estuvieron en el anterior curso, como por ejemplo, camareros, pueden repetir para perfeccionar.

El Sr. Presidente aclara que deben estar en el paro.

Pregunta Doña Carmen M^a Acosta Acosta, del P.S.O.E., quién hace la selección de la gente que manda el INEM.

El Sr. Presidente expone que es gente de Tazacorte, incluidos en colectivos de exclusión social. La valoración la harán los técnicos.

Pregunta la Sra. Acosta Acosta si cuando se haga esa selección, podrán participar, respondiendo el Sr. Presidente que la conocerán.

Por los Servicios Jurídicos se informa que se suele llevar a Comisión Informativa las propuestas de los Servicios Sociales, con la información de los técnicos.

Pregunta el Sr. Rodríguez Plasencia si presentan documentación médica, informando los Servicios Jurídicos que son cuestiones que saben los Servicios Sociales aunque no presenten informes médicos.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto "INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL 2007", ascendiendo el coste total del proyecto a 144.000 €.

Segundo.- Solicitar una subvención al Servicio Canario de Empleo de 129.600 € para la ejecución de dicho proyecto, siendo la aportación del Ayuntamiento de 14.400 €.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. José Antonio Martín Castillo, de U.B., manifestando que se vio en Comisión, tratándose de un proyecto que redactó la AEDL, consistiendo en solicitar al Servicio Canario de Empleo una subvención para la formación de fontaneros, camareros, cocineros y pintores. El presupuesto es de 144.000 euros y el Ayuntamiento pone el 10%.

Interviene D. Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E, afirmando que es un buen proyecto, ir en contra sería estúpido, quieren una buena valoración, que sean personas necesitadas.

El Sr. Martín Castillo aclara que el convenio pone los requisitos de los alumnos.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se traerá a Comisión las personas que vayan a ese proyecto. Muchas veces los alumnos no las aprovechan esas oportunidades.

El Sr. Martín Castillo dice que la relación la manda el paro.

El Sr. Alcalde-Presidente añade que de la misma se verá a quienes se incorporan.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA EL APOYO, MEJORA Y CUALIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Visto el Dictamen efectuado por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, que dice:

"3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO

DE TAZACORTE PARA EL APOYO, MEJORA Y CUALIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte para el apoyo, mejora y cualificación del Servicio de Ayuda a Domicilio, remitido por el Cabildo, solicitando acuerdo de aprobación del texto del convenio. Previamente se ha distribuido una copia a los Sres. Concejales. La cuantía que le corresponde a Tazacorte es de 24.761,60 €, que se destinará a la contratación, por parte del Ayuntamiento, de los profesionales necesarios para llevar a cabo actuaciones de carácter doméstico, personal y/o actuaciones de carácter educativo-psicológico y rehabilitador, siendo la vigencia del Convenio desde la firma del mismo hasta el 30 de junio de 2008.

Pregunta Doña Carmen M^a Acosta Acosta, del P.S.O.E., que perfil de trabajador se va a contratar, respondiendo el Sr. Presidente que lo que haga falta.

Pregunta la Sra. Acosta Acosta si lo lleva la Concejala, respondiendo afirmativamente el Sr. Presidente.

La edil socialista pregunta por el número de usuarios y lista de espera, respondiendo Doña Nieves Yolanda Acosta Lorenzo, de U.B., que se atienden cincuenta y siete domicilios y hay tres-cuatro auxiliares.

Comenta la Sra. Acosta Acosta que lo dice por la posibilidad de contratar a un técnico que gestione el servicio.

A ello manifiesta Doña Nieves Yolanda que lo que hace falta, lo más prioritario es auxiliares. Hay una trabajadora social y un auxiliar administrativo.

Opina la Sra. Acosta Acosta que el trabajador social tiene mucho trabajo.

Doña Nieves Yolanda Acosta afirma que está todo controlado.

El Sr. Presidente recuerda que esas cuestiones se tienen que ver en ruegos y preguntas.

Manifiesta Doña Carmen M^a Acosta que hace sugerencias.

El Sr. Presidente dice que se va a hacer un informe sobre que personal hace más falta, sobre la lista de espera

y se estudiará, podrá hacer sugerencias y en base a ese informe, se contratará.

Reitera Doña Carmen M^a que ella sólo está aportando ideas y preguntando.

El Sr. Presidente considera que se podrá aportar algo tras ese informe.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, acuerda por unanimidad, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte para el apoyo, mejora y cualificación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma del Convenio, y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Adolfo Martín Pulido del P.S.O.E., diciendo que se recoja lo que se dijo ayer.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el Servicio Canario de Salud está interesado en la formación del personal de la Residencia y Servicio de Ayuda a Domicilio.

Afirma el Sr. Martín Pulido que todo es mejorable.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE Y DE UN SUSTITUTO DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSORCIO INSULAR DE SERVICIOS DE LA ISLA DE LA PALMA.

Visto el Dictamen efectuado por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, que dice:

"4.- NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE Y DE UN SUSTITUTO DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSORCIO INSULAR DE SERVICIOS DE LA ISLA DE LA PALMA.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito remitido por el Consorcio Insular de Servicios de la Isla de La Palma, solicitando se nombre un representante y un sustituto de la Corporación en la Asamblea General del Consorcio Insular de Servicios de la Isla de La Palma.

Por la Presidencia se propone, como representante de la Corporación en la Asamblea General del Consorcio Insular de Servicios de la Isla de La Palma, a Don Juan Miguel Rodríguez Acosta y como sustituto a Don José Antonio Martín Castillo.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, acuerda por unanimidad, proponer al Pleno de la Corporación el nombramiento de Don Juan Miguel Rodríguez Acosta como representante de la Corporación en la Asamblea General del Consorcio Insular de Servicios de la Isla de La Palma y como sustituto a Don José Antonio Martín Castillo.""

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal, es el siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 81 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, propongo al Pleno de la Corporación, en relación a las retribuciones a percibir por los Concejales con dedicación exclusiva y a jornada completa, designados por Resolución de la Alcaldía nº 112/2007, las siguientes retribuciones:

A Don **Juan Miguel Rodríguez Acosta**, Primer Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Planificación Urbanística, Obras Municipales, Vivienda y Medio Ambiente:

- El salario propuesto es de 2.200,00 euros brutos mensuales.

- Cobrará doce pagas al año más dos pagas extras en los meses de Julio y Diciembre.

- Además tendrá un incremento salarial anual, que se establecerá en los Presupuestos de cada año.

A Doña **María de la Cruz Gómez Tabares**, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Cultura, Patrimonio, Fiestas y Educación:

- El salario propuesto es de 1.900,00 euros brutos mensuales.

- Cobrará doce pagas al año más dos pagas extras en los meses de Julio y Diciembre.

- Además tendrá un incremento salarial anual, que se establecerá en los Presupuestos de cada año.

A Don **José Antonio Martín Castillo**, Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Desarrollo Local, Empleo, Tráfico, Sanidad y Régimen Interior y con la Delegación Específica de Deportes:

- El salario propuesto es de 1.900,00 euros brutos mensuales.

- Cobrará doce pagas al año más dos pagas extras en los meses de Julio y Diciembre.

- Además tendrá un incremento salarial anual, que se establecerá en los Presupuestos de cada año.

A Doña **Nieves Yolanda Acosta Lorenzo**, Concejal con las Delegaciones Específicas de Servicios Sociales y Bienestar Social:

- El salario propuesto es de 1.700,00 euros brutos mensuales.

- Cobrará doce pagas al año más dos pagas extras en los meses de Julio y Diciembre.

- Además tendrá un incremento salarial anual, que se establecerá en los Presupuestos de cada año.

A Doña **Patricia Lorenzo Acosta**, Concejal con las Delegaciones Específicas de Juventud, Mujer y Turismo:

- El salario propuesto es de 1.700,00 euros brutos mensuales.

- Cobrará doce pagas al año más dos pagas extras en los meses de Julio y Diciembre.

- Además tendrá un incremento salarial anual, que se establecerá en los Presupuestos de cada año.

En Villa y Puerto de Tazacorte, a 29 de junio de 2007.
EL ALCALDE".

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se les ha entregado una copia para que lo valoren. Lo ven una propuesta sensata, lo han analizado por cuarta vez y según

retribuciones de la FECAM, estamos entre la media hacia abajo, no es un salario excesivo, es normal. En El País un artículo dice que se ha bajado casi cuatro puntos en cuanto a salario y es un problema que atañe a Gobierno Central, Autonómico y Sindicatos. No sólo salario base sino pensiones, porque todo sube: coste de la vida, cesta de la compra...Es conocido el fenómeno del mileurista, universitarios que trabajando tienen que compartir como estudiantes. El euro en todos los países ha sido un fiasco, los ejemplos los padecemos todos los días, a las familias les cuesta llegar a fin de mes. Otra cuestión es la natalidad, muy positivo los 2.500 euros pero hay que ahondar más en esas medidas.

Interviene D. Adolfo Martín Pulido del P.S.O.E., opinando que la propuesta entra dentro de los parámetros del Fondo de Financiación, con eficiencia y eficacia si estará bien cobrado.

Afirma el Sr. Alcalde-Presidente que es lo que esperan todos.

Se procede a votar por separado la propuesta de cada concejal con dedicación exclusiva.

En relación a la propuesta de Don Juan Miguel Rodríguez Acosta como Concejal en régimen de dedicación exclusiva y suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por doce votos a favor y una abstención del Sr. Rodríguez Acosta, la aprobación de la Propuesta de la Alcaldía, en los términos expuestos en la misma.

En relación a la propuesta de Doña María de la Cruz Gómez Tabares como Concejal en régimen de dedicación exclusiva y suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por doce votos a favor y una abstención De la Sra. Gómez Tabares, la aprobación de la Propuesta de la Alcaldía, en los términos expuestos en la misma.

En relación a la propuesta de Don José Antonio Martín Castillo como Concejal en régimen de dedicación exclusiva y suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por doce votos a favor y una abstención del Sr. Martín Castillo, la aprobación de la Propuesta de la Alcaldía, en los términos expuestos en la misma.

En relación a la propuesta de Doña Nieves Yolanda Acosta Lorenzo como Concejal en régimen de dedicación exclusiva y suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por doce votos a favor y una

abstención de la Sra. Acosta Lorenzo, la aprobación de Propuesta de la Alcaldía, en los términos expuestos en la misma.

En relación a la propuesta de Doña Patricia Lorenzo Acosta como Concejal en régimen de dedicación exclusiva y suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por doce votos a favor y una abstención de la Sra. Lorenzo Acosta, la aprobación de Propuesta de la Alcaldía, en los términos expuestos en la misma.

El presente acuerdo tendrá efectos desde el 1 de julio de 2007.

6.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por la Secretaría de los escritos varios que han tenido entrada en estas dependencias municipales:

6.1.- Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, de apoyo a la Moción propuesta por el Grupo de Gobierno de Unión Bagañeta, relativa al derecho a una vivienda digna.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

6.2.- Escrito de la FECAM, por el que remite acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Guía de Isora, relativo a instar a la Presidencia del Gobierno de Canarias a que se restituya como día festivo el Jueves Santo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, muestra su apoyo y adhesión a dicho acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V°B°
EL ALCALDE